



## A V I S O 201701- 3

### EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica, la Dirección de la Facultad de Arquitectura convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2016– ENERO 2017**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

#### A) DATOS DE LA PLAZA

**REGIÓN: XALAPA**

**CAMPUS: XALAPA**

**ÁREA: TÉCNICA**

**SISTEMA: ESCOLARIZADO**

**PROGRAMA EDUCATIVO: ARQUITECTURA**

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V			S
3	INTRODUCCION AL DISEÑO ESTRUCTURAL NRC 69477	2	-	22674	11:30 13:30						IPP	1
3	DESEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA NRC 70978	4	-	20634		07:00 10:00					IPP	2
6	DISEÑO BASICO ARQUITECTONICO NRC69456	1	-	17075	16:00 19:00		16:00 19:00				IPP	3
3	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA NRC 70980	5	-	28714		10:00 13:00					IPP	2
3	MAQUETAS Y MODELOS NRC 74665	12	-	15684					16:00 19:00		IPP	4
6	DISEÑO BASICO ARQUITECTONICO NRC 69460	6	-	17875		16:00 19:00		16:00 19:00			IPP	3
10	DISEÑO ARQUITECTONICO: SISTEMAS DE PROYECTOS NRC72760	9	-	16345	16:00 21:00		16:00 21:00				IPP	5
10	DISEÑO ARQUITECTÓNICO FUNCION Y CONTEXTUALIZACIÓN NRC 80101	10		16087	09:00 14:00		09:00 14:00				IPP	6
6	DISEÑO ARQUITECTONICO: DETALLES NRC79985 ( MEDINA DEL HOYO FILIBERTO)	6		6458	09:00 14:00		09:00 14:00				IPP	7
6	DISEÑO BASICO ARQUITECTONICO NRC 75819	12		2635	13:00 16:00		13:00 16:00				IPP	3
12	TALLER DE PROYECTOS Y CONST. ARQ. V NRC75796	12		2182	09:00 13:00		09:00 13:00		09:00 13:00		IPP	8



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General Del Área Académica Técnica  
Facultad de Arquitectura

4	GEOMETRIA DESCRIPTIVA NRC70967	5		22310		09:00 13:00				IPP	9
10	DISEÑO ARQUITECTÓNICO FUNCION Y CONTEXTUALIZACIÓN NRC 75854	4		14379	09:00 14:00		09:00 14:00			IOD	6
10	DISEÑO ARQUITECTÓNICO FUNCION Y CONTEXTUALIZACIÓN NRC 75855	5		22284	09:00 14:00		09:00 14:00			IOD	6
3	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA NRC7277	7		14002					08:00 11:00	IOD	2
3	OPTATIVA II NRC 79971	3		14380	07:30 09:00		07:30 09:00			IOD	3
3	MAQUETAS Y MODELOS NRC 80203	15		14383					16:00 19:00	IOD	4
3	MAQUETAS Y MODELOS NRC 69465	3		14382					19:00 22:00	IOD	4

### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP)

De acuerdo a lo establecido en los Programas por EE

1. INTRODUCCION AL DISEÑO ESTRUCTURAL  
Licenciado en Arquitectura o Ingeniería Civil, preferentemente con especialidad en Diseño estructural; con experiencia profesional en la materia de 5 años; y con experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de 5 años.
2. DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA  
Licenciado en Arquitectura o Ingeniería Civil, preferentemente con especialidad en diseño estructural, con experiencia profesional en la materia de cinco años y con experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de cinco años.
3. DISEÑO BASICO ARQUITECTONICO  
Licenciado en Arquitectura, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.
4. MAQUETAS Y MODELOS  
Licenciado en Arquitectura, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.
5. DISEÑO ARQUITECTONICO: SISTEMAS DE PROYECTOS  
Licenciado en Arquitectura, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.
6. DISEÑO ARQUITECTÓNICO FUNCION Y CONTEXTUALIZACIÓN  
Licenciado en Arquitectura, preferentemente con especialidad o posgrado (maestría o doctorado) en el área de diseño arquitectónico con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.
7. DISEÑO ARQUITECTONICO: DETALLES  
Licenciado en Arquitectura, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General Del Área Académica Técnica  
Facultad de Arquitectura

8. TALLER DE PROYECTOS Y CONST. ARQ. V  
Licenciado en Arquitectura, preferentemente con especialidad o posgrado (maestría o doctorado) en el área de diseño arquitectónico o de la didáctica de la misma.
9. GEOMETRIA DESCRIPTIVA  
Licenciado en Arquitectura, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.
10. FUNCION Y EXPRESION ARQUITECTONICA  
Licenciado en Arquitectura, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.
11. ARQUITECTURA Y CIUDAD: PRINCIPIOS DEL DISEÑO URBANO  
Licenciado en arquitectura o urbanismo, preferentemente con especialidad en diseño urbano o áreas afines; experiencia profesional en la materia de 3 años; experiencia docente en instituciones de enseñanza superior de 3 años.
12. TALLER DE PROYECTOS Y CONST. ARQ. III  
Licenciado en Arquitectura, preferentemente con especialidad o posgrado (maestría o doctorado) en el área de diseño arquitectónico o de la didáctica de la misma.

**B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General Del Área Académica Técnica  
Facultad de Arquitectura

11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre Febrero-Julio 2016, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

**C).- CRITERIOS GENERALES:**

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General Del Área Académica Técnica  
Facultad de Arquitectura

terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

#### **D).- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **8 de agosto 2016** en horario de 09:00 a 14:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 9 de Agosto de 2016.